



# BUTLLETÍ OFICIAL

## DE LA PROVÍNCIA DE TARRAGONA

Núm. 67

Divendres, 21 de març de 1997

### SUMARI

	Pàg.		Pàg.
<b><u>ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT</u></b>			
GOVERN CIVIL .....	2	Ajuntament de Salou .....	19
Gobierno Civil de Tarragona		Ajuntament de la Selva del Camp .....	19
Negociado de Infracciones Administrativas		Ajuntament de la Sénia .....	20
Notificación resoluciones expedientes sancionadores		Ajuntament del Vendrell .....	20
Notificación iniciación de los expedientes sancionadores		Ajuntament de Vilalba dels Arcs .....	20
MINISTERI D'ECONOMIA I HISENDA .....	14	Ajuntament de Vila-seca .....	20
Agencia Estatal de Administración Tributaria		Ajuntament de Vinebre .....	21
Delegación de Tarragona		ORGANISMES AUTÒNOMS .....	21
MINISTERI DE TREBALL I ASSUMPTES SOCIALS .....	17	Institut Municipal de l'Esport de Reus	
Instituto Nacional de la Seguridad Social		CONSORCIS .....	23
Dirección Provincial de Tarragona		Consorti per a la Gestió dels Residus Municipals de les Comarques de la Ribera d'Ebre, El Priorat i la Terra Alta	
<b><u>ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA</u></b>			
GENERALITAT DE CATALUNYA .....	17	<b><u>ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA</u></b>	
Departament de Sanitat i Seguretat Social		JUTJATS .....	23
<b><u>ADMINISTRACIÓ LOCAL</u></b>			
DIPUTACIÓ FORAL DE BIZKAIA .....	18	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Reus	
Departamento de Obras Públicas		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Reus	
AJUNTAMENTS		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Tortosa	
Ajuntament de Llorac .....	18	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Tortosa	
Ajuntament de Maspujols .....	18	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Tarragona	
Ajuntament de Pontils .....	18	Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona	
Ajuntament de Riba-roja d'Ebre .....	18	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Tarragona	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Tarragona	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Tarragona	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Reus	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de El Vendrell	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de El Vendrell	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Reus	

ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT

## GOVERN CIVIL

3840

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Antonio Núñez Coca  
DNI: 30.035.402  
Localidad: l'Arboç  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución sancionadora del expediente que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 960654/96  
Organismo denunciante: Guardia Civil de Llorenç del Penedès  
Artículo infringido: 26i) L.O. 1/92

Tarragona, 10 de marzo de 1997. — El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3841

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Dolores Montemayor Nieto  
DNI: 34.018.963  
Localidad: Reus  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 970177/97  
Organismo denunciante: Cuerpo Nacional de Policía de Tarragona  
Artículo infringido: 146 RD 137/93

Tarragona, 10 de marzo de 1997. — El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3842

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Juan José Rodríguez Moreno  
DNI: 47.629.944  
Localidad: Tortosa  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 961914/96  
Organismo denunciante: Cuerpo Nacional de Policía de Tarragona  
Artículo infringido: 25.1 LO 1/92

Tarragona, 11 de marzo de 1997. — El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3959

## GOBIERNO CIVIL / GOVERN CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto / Edicte*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro del Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

De conformitat amb el que es disposa en els articles 59.4 i 61 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú (BOE 285, de 27 de novembre de 1992), es fa pública la notificació de les resolucions que recauen en els expedients d'aplicació de sancions, dictades per aquest Govern Civil, a les persones o les entitats sancionades que es detallen a continuació, ja que malgrat que s'ha intentat el lliurament de la notificació a l'últim domicili conegut, no s'ha pogut dur a terme.

Contra aquestes resolucions, que no són firmes en la via administrativa, es pot interposar un recurs ordinari davant el director general de Trànsit, per delegació del ministre de l'Interior, en el termini d'un mes, comptat a partir del dia de la publicació d'aquest edicte en el Butlletí Oficial de la Provincia.

Una vegada transcorregut aquest termini, en el cas que no s'hagi fet ús del dret, les resolucions seran firmes i les multes es podran abonar en període voluntari en els quinze dies següents a la fermesa, amb l'advertiment que, en cas contrari, es procedirà a la seva exacció per la via executiva, incrementat amb un recàrrec del vint per cent de l'import per constrenyiment.

Els expedients corresponents es troben en la Unitat de Sancions de la Prefectura Provincial de Trànsit.

Tarragona, 7 de marzo de 1997. — La gobernadora civil, *Margarita López Moreno*.







3957

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, previa comunicación a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 en concordancia con la disposición adicional undécima de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Tarragona, 7 de marzo de 1997.— La gobernadora civil, *Margarita López Moreno*.

Art.º = artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = meses de suspensión

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identificación</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.º</i>
43/0401014621	S. Roig	39.658.098	Tarragona	18.04.96	35.000	01	RD 13/92	050
43/0400984419	J.C. Marín	39.655.187	Tarragona	14.11.95	20.000		RD 13/92	052
43/0401033202	P. Sánchez	36.600.897	Tarragona	12.06.96	20.000		RD 13/92	052
43/0400909707	J.M. Bernal	39.668.248	Tarragona	24.12.94	25.000		RD 13/92	052
43/0202126459	M.J. duran	40.923.974	Amposta	04.05.96	20.000		RD 13/92	048
43/0401054412	J. Arrufat	77.882.504	Amposta	18.06.96	40.000	01	RD 13/92	050
43/0044553253	M.D. Ros	77.783.411	El Vendrell	22.03.96	10.000		D 301995	
43/0401030766	A. Sogas	39.727.089	Valls	22.06.96	25.000		RD 13/92	052
43/0401040838	A. López	52.626.969	Espluges Llob.	07.08.96	40.000	01	RD 13/92	050
43/0400994760	J. Alonso	37.273.234	S.Coloma Gram.	21.01.96	25.000		RD13/92	050
43/0401070200	J. Rios	37.383.648	Hospitalet Llob.	14.07.96	25.000		RD 13/92	052
43/0401040759	R. Castro	46.727.330	Hospitalet Llob.	17.06.96	20.000		RD 13/92	052
43/0400948221	M.E. Antoli	46.125.702	Barcelona	19.03.95	16.000		RD 13/92	048
43/0401026374	A. Massas	36.904.852	Barcelona	09.05.96	20.000		RD 13/92	048
43/0401021066	S. Paradell	37.651.121	Barcelona	08.05.96	16.000		RD 13/92	048
4370401032891	J. Tramuns	37.239.284	Barcelona	05.05.96	35.000	01	Rd 13/92	050
43/0401052853	M.C. Ferrer	40.900115	Reus	12.06.96	16.000		RD 13/92	048
43/0101569406	F. Gisbert	39.889.440	Reus	08.03.96	25.000		RD 13/92	30.1A
43/0400979837	V. Rodriguez	39.840.842	Reus	21.05.96	20.000		RD 13/92	048
43/0400979400	J. Masip	40.833.044	Reus	16.05.96	39.000		RD 13/92	050

3834

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92) y por haber resultado infructuosa la notificación personal en su domicilio, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan a continuación para que comparezcan en el Negociado de Infracciones de este Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que les sea notificado el acto que en cada caso se indica, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 61 de la propia Ley citada:

N.º expte.	Nombre y apellidos	DNI	Localidad	Provincia	Art.º infringido	Acto administrativo
1302/96	Matías Fernández Fernández	39734002	Tarragona	Tarragona	146, Reglamento de Armas	Propuesta de resolución
1899/96	Sebastián Gabarri Pubill	39648639	Tarragona	Tarragona	146, Reglamento de Armas	Propuesta de resolución
539/94	Oscar Monserrat Gasco	40928865	Tortosa	Tarragona	28.1,a y 28,2 Ley Orgànica 1/92	Resolución recurso ord.
1420/96	David Ferré Miralles	52600793	Tortosa	Tarragona	28.1,a y 28,2 Ley Orgànica 1/92	Propuesta de resolución
1810/96	Antonio Melero López	52600356	Tortosa	Tarragona	28.1,a y 28,2 Ley Orgànica 1/92	Propuesta de resolución
45/97	Lorenzo Gabarri Gabarri	47621058	Tortosa	Tarragona	28.1,a y 28,2 Ley Orgànica 1/92	Acuerdo de iniciación
79/97	Andrés Giménez Torero	60220045	Tortosa	Tarragona	28.1,a y 28,2 Ley Orgànica 1/92	Acuerdo de iniciación
1933/96	José Martínez Meroño	39698078	Vila-seca	Tarragona	25,1 Ley Orgànica 1/92	Propuesta de resolución
1931/96	Dolores Montemayor Nieto	34018963	Vila-seca	Tarragona	28.1,a y 28,2 Ley Orgànica 1/92	Propuesta de resolución
1298/96	Hamid Amimrat	X-1446125T	El Perelló	Tarragona	146, Reglamento de Armas	Propuesta de resolución
1618/96	Antonio Martínez Bermúdez	22903269	L'Aldea	Tarragona	146, Reglamento de Armas	Propuesta de resolución
802/96	Victor Palau de Belza	46347940	Torredembarra	Tarragona	28.1,a y 28,2 Ley Orgànica 1/92	Resolución sancionadora
527/96	Juan Cornejo Fuentes	39846096	Poboleda	Tarragona	165,1, Reglamento de Armas	Resolución sancionadora
1692/96	Isidro Navarro García	29108658	Salou	Tarragona	25,1 Ley Orgànica 1/92	Resolución sancionadora

Tarragona, 3 de marzo de 1997.- La gobernadora civil, *Margarita López Moreno*.

3835

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

## Edicto

Para dar cumplimiento al art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92) y por haber resultado infructuosa la notificación personal en su domicilio, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan a continuación para que comparezcan en el Negociado de Infracciones de este Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que les sea notificado el acto que en cada caso se indica, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 61 de la propia Ley citada:

N.º expte.	Nombre y apellidos	DNI	Localidad	Provincia	Art.º infringido	Acto administrativo
348/96	Jonatan Heras Pino	39738365	Tarragona	Tarragona	23,a, Ley Orgànica 1/92	Resolución sancionadora
595/96	Antonio Romero Moreno	09299368	Tarragona	Tarragona	25,1, Ley Orgànica 1/92	Resolución sancionadora
877/96	Manuel J. Pereire Mestre	39706361	Tarragona	Tarragona	29,1,d, Ley Orgànica 1/92	Resolución sancionadora
1059/96	Francisco Bueno García	39666393	Tarragona	Tarragona	25,1, Ley Orgànica 1/92	Propuesta de resolución
1614/96	José Gabarri Gabarri	39701058	Tarragona	Tarragona	23,a, Ley Orgànica 1/92	Propuesta de resolución
1866/96	María Pineda Revel	39852444	Tarragona	Tarragona	293,1,11 RD 1211/1990	Propuesta de resolución
1908/96	Alexis Montané Tost	39701589	Tarragona	Tarragona	25,1, Ley Orgànica 1/92	Acuerdo de iniciación
1909/96	Javier Rabasó Sales	39731612	Tarragona	Tarragona	25,1, Ley Orgànica 1/92	Acuerdo de iniciación
100/97	Joaquín Pou Galindo	39651502	Tarragona	Tarragona	25,1, Ley Orgànica 1/92	Acuerdo de iniciación
105/97	Vicente Olalla Medrano	13066894	Tarragona	Tarragona	28.1,a y 28,2 Ley Orgànica 1/92	Acuerdo de iniciación
156/96	José Antonio Cruz Soto	33969660	Tarragona	Tarragona	28.1,a y c Ley Orgànica 1/92	Acuerdo de iniciación
1194/96	Lahcen Boulathit	X-0773586D	Tarragona	Tarragona	28.1,a y 28,2 Ley Orgànica 1/92	Resolución sancionadora

Tarragona, 27 de febrero de 1997.- La gobernadora civil, *Margarita López Moreno*.

3786

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

## Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27-11-92) y por haber resultado infructuosa la notificación personal en su domicilio, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan a continuación para que comparezcan en el Negociado de Infracciones de este Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que les sea notificado el acto que en cada caso se indica, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 61 de la propia Ley citada:

N.º expte.	Nombre y apellidos	DNI	Localidad	Provincia	Art. Infringido	Acto administrativo
376/96	Joaquín Capilla Viera	39848500	Reus	Tarragona	146, reglamento armas	Resolución sancionadora
532/96	Eduardo Caballero Talamino	39870023	Reus	Tarragona	146, reglamento armas	Resolución sancionadora
1089/96	José M. Losada Subirats	40934006	Reus	Tarragona	25,1, Ley Orgànica 1/92	Resolución sancionadora
1363/96	Roger de Esteban Martí	39896471	Reus	Tarragona	293,1,11, RD. 1211/1990	Propuesta de resolución
1558/96	Javier Parra Gómez	40340172	Reus	Tarragona	23, a, Ley Orgànica 1/92	Propuesta de resolución
1654/96	Javier Lorente Prunera	39901560	Reus	Tarragona	25,1, Ley Orgànica 1/92	Propuesta de resolución
1833/96	Óscar Dorador Marín	No consta	Reus	Tarragona	293,1,11, RD 1211/1990	Propuesta de resolución
2064/96	Rafael Calderón Vázquez	30185052	Reus	Tarragona	26, c, Ley Orgànica 1/92	Acuerdo de iniciación
88/97	Juan Ramón Díaz Cabeza	39878696	Reus	Tarragona	25, 1, Ley Orgànica 1/92	Acuerdo de iniciación
160/97	Enrique García Martínez	39850348	Reus	Tarragona	28,1,a, Ley Orgànica 1/92	Acuerdo de iniciación

Tarragona, 27 de febrero de 1997.— La gobernadora civil, *Margarita López Moreno*.

3843

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Antonio Hernández Sierra  
DNI: 36.557.850  
Localidad: Calafell  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 970202/97  
Organismo denunciante: Policía Local de Calafell  
Artículo infringido: 146 RD 137/93

Tarragona, 11 de marzo de 1997.- El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3844

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Enrique García Martínez  
DNI: 39.850.348  
Localidad: Reus  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 970212/97  
Organismo denunciante: Cuerpo Nacional de Policía de Reus  
Artículo infringido: 146 RD 137/93

Tarragona, 11 de marzo de 1997.- El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3845

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Luis Felipe Vera Utrera  
DNI: 39.719.420  
Localidad: Reus  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 970214/97  
Organismo denunciante: Cuerpo Nacional de Policía de Reus  
Artículo infringido: 146 RD 137/93

Tarragona, 11 de marzo de 1997.- El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3958

## GOBIERNO CIVIL / GOVERN CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto / Edicte*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

De conformitat amb el que es disposa en els articles 59.4 i 61 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú (BOE 285, de 27 de novembre de 1992), es fa pública la notificació de l'inici dels expedients d'aplicació de sancions que s'indiquen, instruits per la Prefectura Provincial de Trànsit, a les persones o les entitats denunciades que es detallen a continuació, ja que malgrat que s'ha intentat el lliurament de la notificació a l'últim domicili conegut, aquesta no s'ha pogut dur a terme.

Els expedients corresponents es troben en la Unitat de Sancions de la Prefectura Provincial de Trànsit, davant la qual tenen el dret d'al·legar per escrit el que creguin convenient per a la seva defensa, amb l'aportació o la proposició de les proves que considerin oportunes, en el termini de quinze dies hàbils, comptat a partir de l'endemà de la publicació d'aquest edicte en el Butlletí Oficial de la Província.

Una vegada transcorregut aquest termini, en el cas que no s'hagi fet ús del dret de formular al·legacions i/o d'aportar o de proposar proves, es dictaran les resolucions oportunes.

Tarragona, 7 de marzo de 1997.— La gobernadora civil, *Margarita López Moreno*.









3846

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Pablo Chacó Morte  
DNI: 40.816.686  
Localidad: Tarragona  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 970199/97  
Organismo denunciante: Cuerpo Nacional de Policía de Tarragona  
Artículo infringido: 146 RD 137/93  
Tarragona, 11 de marzo de 1997.- El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3847

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Javier Romero González  
DNI: 39.716.024  
Localidad: Tarragona  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución sancionadora del expediente que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 960933/96  
Organismo denunciante: Guardia Civil de Vila-seca

Tarragona, 11 de marzo de 1997.- El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3848

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Carlos Cipriano Oca Peña  
DNI: 39.738.723  
Localidad: Tarragona  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 970227/97  
Organismo denunciante: Cuerpo Nacional de Policía de Tarragona  
Artículo infringido: 25.1 LO 1/92

Tarragona, 7 de marzo de 1997.- El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3849

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. José Antonio Hidalgo Sánchez  
DNI: 39.895.151  
Localidad: Reus  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución sancionadora del expediente que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 962173/96  
Organismo denunciante: Guardia Civil de Falset  
Artículo infringido: 26i) LO 1/92

Tarragona, 7 de marzo de 1997.- El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3850

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Patrick Nauroy  
DNI: JL-35235  
Localidad: Salou  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 961272/96  
Organismo denunciante: Guardia Civil de Cambrils  
Artículo infringido: 25.1 LO 1/92

Tarragona, 7 de marzo de 1997.- El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3851

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Joaquín Limbos Muria  
DNI: 52.608.231  
Localidad: Amposta  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 961698/96  
Organismo denunciante: Guardia Civil de Santa Bàrbara  
Artículo infringido: 25.1 LO 1/92

Tarragona, 12 de marzo de 1997.- El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

3852

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

*Edicto*

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

D. Juan Jesús Iglésias Palero  
DNI: 39.867.427  
Localidad: Reus  
Provincia: Tarragona

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del art.º 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 962029/96  
Organismo denunciante: Policía Local de Reus  
Artículo infringido: 146 RD 137/93

Tarragona, 12 de marzo de 1997.- El secretario general, *José M. Pomares Martín*.

## MINISTERI D'ECONOMIA I HISENDA

3735

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Tarragona  
Dependencia de Recaudación

*Anuncio*

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a los interesados que a continuación se indican, por ser domicilio desconocido, o bien, porque intentada la notificación personal ésta no ha podido practicarse; en aplicación de lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido.

El jefe de Sección de la Dependencia de Recaudación, de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Tarragona:

Hace saber: que el delegado de la A.E.A.T. de Tarragona ha dictado los siguientes acuerdos estimatorios y de solicitudes de compensación:

*Acuerdos estimatorios*

Nombre/NIF	Fecha acuerdo	N.º acuerdo
Fariña Peco Fernando 5343122S	22-03-96	43963000094G/85/96

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1684/90 de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo, resulta procedente practicar la compensación, por lo que quedan extinguidas las deudas en la cantidad de 60.000 ptas.

Nombre/NIF	Fecha acuerdo	N.º acuerdo
Nicolau Bru José M. 3985993G	18-12-96	439630000510Y/459/96

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1684/90 de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo, resulta procedente practicar la compensación, por lo que quedan extinguidas las deudas en la cantidad de 18.000 ptas.

Nombre/NIF	Fecha acuerdo	N.º acuerdo
García Ferrer Maria Mercedes 46219636D	04-11-96	439630000365E/349/96

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1684/90 de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo, resulta procedente practicar la compensación, por lo que quedan extinguidas las deudas en la cantidad de 23.238 ptas.

Nombre/NIF	Fecha acuerdo	N.º acuerdo
Figueras Boix Anna 39687363N	15-01-97	439730000010Z/510/96

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1684/90 de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo, resulta procedente practicar la compensación, por lo que quedan extinguidas las deudas en la cantidad de 60.000 ptas.

Respecto a los anteriores acuerdos deben realizarse las siguientes advertencias legales:

*Recursos de reposición:* en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Tributaria, de no estar conforme con el acuerdo de denegación de la compensación. También podrá interponer directamente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse con el anterior, reclamación económico administrativa ante el Tribunal de esta jurisdicción.

Tarragona, 6 de marzo de 1997.— El jefe de la Sección, *Francisco Cruz Pitarch.*

3680

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Tarragona  
Dependencia de Recaudación

*Anuncio*

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Tarragona.

Hace saber: que habiendo resultado infructuosas las notificaciones a las personas cuyos nombres se relacionan a continuación, por ausencia en horas de reparto, cambio de domicilio u otras causas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación y en los artículos 59 al 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio las cantidades embargadas procedentes de devoluciones tributarias.

Los interesados podrán comparecer, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en la Unidad de Recaudación de la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

*Recursos.* Contra el presente acto cabe recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos, en el plazo máximo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Suspensión del procedimiento.* El procedimiento administrativo de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones que señala el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

*Intereses de demora.* De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. Si se embarga dinero en efectivo o en cuentas, podrán calcularse los intereses en el momento del embargo, si el dinero disponible fuese superior a la deuda perseguida. En caso de ejecución de bienes embargados o de garantías, se practicará liquidación de intereses al aplicar el líquido obtenido a la cancelación de la deuda, si aquél fuese superior.

Tarragona, 5 de marzo de 1997.— El jefe de la Unidad, *Tomás López Clavero.*

*Relación que se cita*

Nombre	DNI	Importe a embargar	Concepto	Importe embargado
Amador Fernández, Antonio	39.658.822	19.698	Dev. Renta	18.000
Benitez Linares, M. Ángeles	39.676.729	25.780	Dev. Renta	12.924
Blanch Sanjuan, Armando	36.945.613	12.870	Dev. Renta	12.000
Carlos Pocerull, Francisca	39.787.060	6.000	Dev. Renta	6.000
Carrer Martí, Margarita	39.838.944	25.918	Dev. Renta	24.000
Casiells Margarit, Luis	39.664.407	4.267	Dev. Renta	2.587
Castillejo López, Pedro	37.711.456	12.653	Dev. Renta	12.000
Conejo Poves, Eugenio L.	39.837.554	119.922	Dev. Renta	26.234
Díaz García, M. del Rosario	37.652.575	35.144	Dev. Renta	4.097
Dulce Martínez, Francisco J.	39.674.078	19.838	Dev. Renta	13.870
Fernández García, Manuel	39.044.140	23.992	Dev. Renta	21.812
Fernández García, Pedro J.	39.866.480	19.465	Dev. Renta	18.000
Gálvez Cano, Encarnación	39.673.476	16.814	Dev. Renta	12.820
García Fabra, Gregorio	39.828.824	20.792	Dev. Renta	20.734
Haro Martínez, Juan	39.338.388	14.163	Dev. Renta	12.337
Inlafou, Sl	B43337245	109.841	Dev. Sociedades	56.003
López Sánchez, Juan José	39.664.176	25.894	Dev. Renta	24.000
Llauradó Pi, Juan	39.856.026	20.131	Dev. Renta	19.200
Mañé Robert, M. Rosa	39.699.983	5.455	Dev. Renta	4.245
Marín Muñoz, Jorge	39.723.215	19.428	Dev. Renta	18.000
Martín Cabrera, Ángeles	39.845.857	45.792	Dev. Renta	42.914
Martín Gascón, Celia	39.669.275	66.399	Dev. Renta	36.975
Montagut Pérez, Antonio	77.880.362	32.916	Dev. Renta	30.000
Monzón Serrano, Ana Isabel	39.709.133	38.708	Dev. Renta	36.000

Mora Salcedo, Alfonso	39.663.217	39.899	Dev. Renta	36.282
Moreno Rodríguez, Concepción	39.676.247	25.493	Dev. Renta	12.878
Negre Linares, Enrique	37.689.328	13.124	Dev. Renta	92
Nievas Graciano, Francisco	39.636.859	32.823	Dev. Renta	30.000
Ortega Amo, Antonio	72.114.253	37.856	Dev. Renta	37.856
Ortega Morales, m. Dolores	39.869.983	7.961	Dev. Renta	6.609
Pan Gutiérrez, Ignacio	39.656.047	16.530	Dev. Renta	14.121
Parisi Solé, Jaime	39.820.214	66.621	Dev. Renta	63.786
Pasadas Moya, Antonio	25.925.223	38.582	Dev. Renta	22.423
Paz Árias, Ángel	39.840.327	111.809	Dev. Renta	36.199
Perales Martos, Jesús	39.662.163	32.355	Dev. Renta	26.221
Ramila Tome, Luis M.	14.701.366	26.155	Dev. Renta	26.155
Rey Polo, Carlos	39.724.749	18.647	Dev. Renta	15.280
Ribas Porta, Francesc J.	39.872.247	65.289	Dev. Renta	65.289
Rodríguez Ramires, Juan	39.665.406	25.174	Dev. Renta	24.000
Roig Roig, Anna M.	39.840.716	32.429	Dev. Renta	1.485
Sáez Fernando, Julio	34.262.540	19.509	Dev. Renta	18.000
Sánchez Torrejón, M. Carmen	46.306.324	13.662	Dev. Renta	12.492
Sanlísteban Reyes, José F.	39.859.774	19.720	Dev. Renta	18.000
Serrano Jiménez, Pedro E.	39.861.304	20.849	Dev. Renta	19.200
Solanas Aranda, Jordi	46.223.079	85.415	Dev. Renta	77.816
Vega López, Javier	10.064.088	180.782	Dev. Renta	127.777

3681

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Tarragona  
Dependencia de Recaudación

## Anuncio

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Tarragona.

Hace saber: que habiendo resultado infructuosas las notificaciones a las personas cuyos nombres se relacionan a continuación, por ausencia en horas de reparto, cambio de domicilio u otras causas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación y en los artículos 59 al 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio las cantidades embargadas procedentes de cuentas bancarias.

Los interesados podrán comparecer, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en la Unidad de Recaudación de la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

**Recursos.** Contra el presente acto cabe recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos, en el plazo máximo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Suspensión del procedimiento.** El procedimiento administrativo de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones que señala el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**Intereses de demora.** De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. Si se embarga dinero en efectivo o en cuentas, podrán calcularse los intereses en el momento del embargo, si el dinero disponible fuese superior a la deuda perseguida. En caso de

ejecución de bienes embargados o de garantías, se practicará liquidación de intereses al aplicar el líquido obtenido a la cancelación de la deuda, si aquél fuese superior.

Tarragona, 5 de marzo de 1997.— El jefe de la Unidad, *Tomás López Clavero*.

## Relación que se cita

Nombre	DNI	Importe a embargar	Entidad	Importe embargado
Aranda Luján, José Luis	39.652.849	14.546	Caixa Pensions	11.776
Arévalo Mata, Félix	39.722.677	20.400	Caixa Tarragona	19.665
Balada Andrés, Francisco R.	78.576.308	49.479	Cajamadrid	695
Beltran Palou, Benito	38.990.695	95.578	Banco Herrero	3.830
Bermúdez Belmonte, José F.	39.683.139	1.275	Caixa Tarragona	636
Betes Piedrafitá, Antonio V.	35.025.322	276.737	Ibercaja	1.947
Blanco Soto, Martín	39.609.603	104.503	Bilbao Vizcaya	104.503
Borne Pérez, Juan	39.633.364	19.744	Caixa Pensions	19.744
Bou Bazan, Cristian	46.576.495	71.749	Ibercaja	1.611
Brugger Donau, Rita	39.882.729	26.303	Caja Madrid	67
Castel Riu, Ricardo	39.638.805	157.865	Caixa Tarragona	157.865
Curto Godó, Mercedes	39.638.921	12.598	Caixa Tarragona	12.598
Dobi S.H. SL	B4333913	61.671	Caixa Tarragona	61.671
Duque Torelló, Carlos	37.641.417	20.297	Caixa Pensions	20.297
Eche Saladie, Jaume Enric	77.834.114	19.091	Caixa Pensions	19.091
Edf. Balduino Urb. Bahía s/n	H43314046	265.455	Caixa Pensions	9.041
Escudero Fernández, David	39.728.141	79.342	Unicaja	5.250
Escudero Ramírez, Felisa	39.732.966	46.840	Cajamadrid	1.815
España Sánchez, Ruperto	52.424.040	26.702	Caixa Pensions	19.476
Espuny Fosch, Francisco	39.829.128	22.499	Caixa Pensions	22.499
Espuny Robles, Jesús	39.668.482	20.885	Banco Sabadell	20.885
Esteso Paños, Tomás	39.789.076	31.646	Caixa Tarragona	31.646
Fall, Amar	X0655566C	3.712	Caix Pensions	3.712
Fernández Guerrero, Diego	46.008.486	14.130	Caixa Pensions	3.709
Fernández Heredia, Fernando	39.671.424	77.466	Caixa Tarragona	139
Fontana Rom, Isidro	39.809.222	75.086	Caixa Catalunya	75.086
Gabarrí Hernández, Rosa	25.440.555	16.427	Caixa Pensions	16.427
García Pérez, Antonio	36.555.817	19.727	Cajamadrid	1.392
Gallardo Aguilar, Gregorio	17.714.185	15.203	Caixa Pensions	15.203
Gas Girbes, Juan	40.077.943	126.066	Caixa Esta. Penedes	9.000
Geslabor SL	B43237452	170.197	Cajamadrid	49.711
Getrapí, Sl	B43401678	91.169	Banco Sabadell	85.079
Giménez Moreno, Basilio	18.877.928	358.815	Central Hispano	5.728
Guinovart Barberà, Francisca	39.635.048	12.677	Caixa Pensions	12.677
Gutiérrez López, Juan F.	39.686.076	102.640	Caixa Pensions	1.046
Haro Ureña, Cándido	38.311.576	129.395	Cajamadrid	12.261
Hierro Buera, Abraham	39.717.910	19.661	Caixa Pensions	1.286
Industrial Const. Metalic.	B43238302	32.999	Popular Español	9.349
Inmobiliaria Tarracomar, Sl	B58855487	211.588	Caixa Tarragona	1.084
Juan Vizcarro, Oscar	39.723.283	127.416	Caixa Pensions	68.303
Linares Sánchez, Andrés	33.870.200	73.741	Cajamadrid	290
López-Guerrero López, M.C.	17.831.111	238.719	Bco. Santander	238.719
Llanos Bachiller, Raquel	37.743.326	225.945	Central-Hispano	45.489
Mercadé Cuesta, Joan F.	39.683.309	19.901	Caixa Pensions	19.901
Miró Tarruella, Marcel	39.673.146	9.532	Caixa Catalunya	9.532
Molinari Ureña, Eugenia	37.663.068	15.378	Caixa Pensions	15.378
Muns Cencerrado, Jorge R.	39.661.977	19.357	Banco Sabadell	19.357
Navas Barea, José	39.616.269	15.961	Bco. Santander	6.719
Pascual Fontanilles, José M.	39.675.550	19.479	Caixa Tarragona	3.330
PC & Mac Serveis Informat Sl	B43393941	36.778	Caixa Tarragona	453
Pérez Pérez, Miguel	46.042.276	51.148	Caixa Pensions	51.148
Pérez Soldado, José M.	26.448.653	23.950	Caixa Tarragona	23.950
Porti Oliveras, Carme	77.779.522	19.668	Caixa Tarragona	9.751
Prosser Sullivan, Ivone E.	39.886.086	37.894	Caixa Catalunya	37.894
Ralluy Buil, M. Lourdes	18.008.080	139.997	Caja A. Inmaculada	1.239
Reparaz Antolin, Jesús M.	39.670.444	114.012	Caja Madrid	82
Ribot Ferrando, Jaime	39.677.606	33.471	Caixa Tarragona	6.016
Riscos Hidalgo, José C. de los	46.502.723	20.504	Caixa Pensions	20.504
Ros Peidro, Antonio	18.033.111	141.862	Ibercaja	2.841

Sánchez Parra, Antonio	23.159.727	20.386	C. Rural Almería	3.292
Sanz Martí, Judith	46.116.707	20.589	Caixa Pensions	15.377
Sismobel, SL	B43252436	127.408	Banco Sabadell	42.753
Trullas Massip Jaime	40.795.496	21.273	Caja A. Inmaculada	2.479
Vicente Escaño, Teodoro	39.132.568	18.962	Caixa Tarragona	2.041
Vicente López, Raul Mariano	37.790.400	18.947	Caixa Pensions	18.947
Villarroya Iglesias, Carlos	40.293.922	26.254	Caixa Pensions	1.597
Yepisa SL	B43307677	31.341	Caixa Tarragona	1.495

3682

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Tarragona  
Dependencia de Recaudación

Anuncio

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Tarragona.

Hace saber: que habiendo resultado infructuosas las notificaciones a las personas cuyos nombres se relacionan a continuación, por ausencia en horas de reparto, cambio de domicilio u otras causas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación y en los artículos 59 al 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio las cantidades embargadas procedentes de sueldos y salarios.

Los interesados podrán comparecer, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en la Unidad de Recaudación de la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos. Contra el presente acto cabe recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos, en el plazo máximo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Suspensión del procedimiento. El procedimiento administrativo de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones que señala el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora. De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. Si se embarga dinero en efectivo o en cuentas, podrán calcularse los intereses en el momento del embargo, si el dinero disponible fuese superior a la deuda perseguida. En caso de ejecución de bienes embargados o de garantías, se practicará liquidación de intereses al aplicar el líquido obtenido a la cancelación de la deuda, si aquél fuese superior.

Tarragona, 5 de marzo de 1997.— El jefe de la Unidad, Tomás López Clavero.

Relación que se cita

Nombre	DNI	Importe a embargar	Entidad	Importe embargado
Arque Fabra Álvaro	40.926.482	20.774	Forestal Catalana SA	14.666
Miguel Bartolomé Urbana	39.705.213	39.452	Automáticos losylan SL	14.724
Mora Campos José Sebastián	40.907.615	78.297	Ins. Nal. de Empleo	24.522
Pérez Hervas Bartolomé	39.661.092	217.986	Huarte SA	11.219
Ruiz Labrador Juan Hernando	28.522.274	6.335	Instl. Abengoa Inabensa	6.335
Sastre Veiga José María	72.245.338	32.472	Ins. Nal. de Empleo	32.472

MINISTERI DE TREBALL I ASSUMPES SOCIALS

3758

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Anuncio

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59-4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), al haber sido devuelta la resolución denegatoria en materia de invalidez permanente del trabajador José Martínez Meroño, con domicilio en la c/ Balmes, 6, 5-1 43490 Vilaseca, notificada en forma a través del Servicio de Correos, y al desconocer su paradero, por el presente anuncio se notifica a dicho trabajador la siguiente resolución:

“Examinada su solicitud de prestación de invalidez y la documentación aportada, esta Dirección Provincial, a la vista de los preceptos reglamentarios de aplicación ha procedido a denegar por no reunir el período mínimo de cotización exigido para causar pensión de invalidez permanente, según lo establecido en el primer párrafo del artículo 138.2 y en la disposición adicional octava número 1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/06/94). Debe acreditar 1.460 días cotizados y sólo reúne 1.266 días, incluidos 505 días de I.T. y 107 días de pagas extras.

Lesiones definitivas:

(De acuerdo con el art. 37-2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE 27-1-92, no se indican las enfermedades por pertenecer a la esfera de la intimidad de las personas).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, (BOE del día 11). De no recaer resolución expresa en el plazo de 45 días, desde la interposición de su reclamación, la misma se entenderá denegada por silencio administrativo, pudiendo formularse demanda ante los juzados de lo Social, dentro de los treinta días siguientes a la finalización de dicho plazo.

El Director Provincial, (il-legible)“.

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA

GENERALITAT DE CATALUNYA

3756

DEPARTAMENT DE SANITAT I SEGURETAT SOCIAL

Delegació Territorial a Tarragona

Edicte

Es notifica als interessats, que mitjançant els expedients que han estat incoats en la Delegació Territorial del Departament de Sanitat i Seguretat Social a Tarragona, s'han formulat les resolucions, mitjançant les quals es proposa imposar les següents sancions:

Núm. exp.	Establiment	Població	Quantia proposada
44/96 DTT	Bar Oxala	Reus	75.000 ptes.
54/96 DTT	Restaurant Casa Lorenzo	Salou	99.000 ptes.
67/96 DTT	Genevis, SL	Cambrils	35.000 ptes.
83/96 DTT	Gelateria San Gregori	Segur de Calafell	35.000 ptes.
95/96 DTT	Font de la Collada, SA	Santa Oliva	75.000 ptes.

Contra aquesta proposta de resolució es poden formular les alegacions i proposar les proves que es considerin necessàries, en el termini de deu dies a comptar des de la notificació d'aquesta resolució.

Tarragona, 6 de març de 1997.— El delegat territorial p.a.s/resolució d'1-7-94, *Joan M. Adserà i Gebellí*.

3757

#### DEPARTAMENT DE SANITAT I SEGURETAT SOCIAL

Delegació Territorial a Tarragona

##### Edicte

Es notifica als interessats, que mitjançant els expedients que han estat instruits en la Delegació Territorial del Departament de Sanitat i Seguretat Social a Tarragona, s'ha resolt la imposició de les següents sancions:

Núm. exp.	Establiment	Població	Quantia
102/95 DTT	Bar Frankfurt Rex	Miravet	50.000 pes.
03/96 DTT	Carniser Granja Pepita	Salou	35.000 pes.

Contra aquesta resolució que no exhaureix la via administrativa podeu interposar recurs administratiu ordinari davant el director general de la Salut Pública, d'acord amb el que disposa l'article 107 i següents de la Llei 30/92, de 26 de novembre, del règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, en el termini d'un mes a comptar des del dia de la notificació d'aquesta resolució.

Tarragona, 6 de març de 1997.— El delegat territorial p.a.s/resolució d'1-7-94, *Joan M. Adserà i Gebellí*.

## ADMINISTRACIÓ LOCAL

### DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

3738

#### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

##### Anuncio

Incoado expediente administrativo número 96/14290 a Petrolest, SA, con domicilio en Francolí, 69 de Tarragona, como presunto responsable de la rotura de Muro de mampostería en la carretera BI-4516, Isla-Arakaldo, km. 18,400, el día 4 de junio de 1996, con el vehículo matricula Z-2871-AT, daños cuyo importe asciende a la cantidad de setenta y dos mil ciento sesenta y tres (72.163) pesetas, e intentada la preceptiva notificación de la obligación de resarcimiento por el procedimiento ordinario que ha resultado fallida, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y concordantes de la Norma Foral 2/93, de 18 de febrero, de Carreteras de Bizkaia, dispone de un plazo de quince (15) días, contados a partir de su fecha de publicación, para ejercer su derecho a la audiencia y formular las alegaciones que estime pertinentes en la Sección de Explotación de la Dirección General de Carreteras del Departamento Foral de Obras Públicas (calle Ibáñez de Bilbao, 20-2.º), con la advertencia de que si así no lo hiciera, pasado el indicado plazo, se continuará con la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva. Todo ello de acuerdo con los citados artículos 53 y concordantes de la Norma Foral 2/93, de 18 de febrero de carreteras de Bizkaia y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bilbao, 20 de febrero de 1997.— El diputado foral de Obras Públicas, *José Félix Basozabal Zamakona*.

## AJUNTAMENTS

3893

### AJUNTAMENT DE LLORAC

##### Edicte

S'ha format el padró de l'Impost sobre vehicles de tracció mecànica corresponent a l'exercici de 1997, els propietaris dels quals tenen el seu domicili en aquest terme municipal. Queda exposat al públic per un termini de quinze dies a fi que, durant aquest període puguin presentar-se les reclamacions sobre l'exclusió o inclusió i la quota assignada que es creguin pertinents.

Llorac, 11 de març de 1997.- L'alcalde, *Ramon Soler Doménech*.

3803

### AJUNTAMENT DE MASPUJOLS

##### Edicte

El senyor Ernest Querol i Mas de Maspujols ha demanat a aquesta Alcaldia llicència municipal per a establir una indústria dedicada a la fabricació d'articles de menage al passeig Lluís Corsini, 2 de Maspujols.

Atès allò que disposa l'article 30, núm. 2, apartat a) del Reglament d'activitats molestes, insalubres, nocives i perilloses, de 30 de novembre de 1961, s'exposa aquesta sol·licitud a informació pública durant un termini de deu dies naturals, perquè qui es consideri afectat per la indústria esmentada, pugui efectuar les observacions i les reclamacions que cregui convenients. Es podrà examinar l'expedient a la Secretaria d'aquest Ajuntament durant les hores d'oficina.

Maspujols, 6 de març de 1997.- L'alcalde, *Joan Emili Llauro i Grau*.

3894

### AJUNTAMENT DE PONTILS

##### Edicte

S'ha format el padró de l'Impost sobre vehicles de Tracció Mecànica corresponent a l'exercici de 1997, els propietaris dels quals tenen el seu domicili en aquest terme municipal. Queda exposat al públic per un termini de quinze dies a fi que, durant aquest període puguin presentar-se les reclamacions sobre l'exclusió o inclusió i la quota assignada que es creguin pertinents.

Pontils, 11 de març de 1997.- L'alcalde, *Salvador Casellas Rosich*.

3812

### AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA D'EBRE

##### Edicte

S'ha format el Padró de l'Impost sobre vehicles de tracció mecànica, corresponent a l'exercici de 1997, els propietaris dels quals tenen el seu domicili fiscal en aquest terme municipal. Per tant queda exposat al públic per un termini de quinze dies a fi que, durant aquest període puguin presentar-se les reclamacions sobre l'exclusió o inclusió i la quota assignada que es creguin pertinents.

Riba-roja d'Ebre, 7 de març de 1997.- L'alcalde, *Josep S. Cid i Català*.

3748

AJUNTAMENT DE SALOU

Notificació

La Comissió de Govern en sessió celebrada el dia 9 de desembre de 1996 va adoptar entre d'altres el següent acord:

212. Expedient d'infracció urbanística i sancionador incoat a Musgo Aventura, CB.

Vist l'expedient d'infracció urbanística i sancionador incoat a Musgo Aventura, CB per haver procedit a instal·lar un tendal a la zona de reculada del local comercial anomenat El Musgo, situat al c/Saragossa i passatge La Jota, sense llicència municipal, i vist el recurs de reposició interposat pels interessats contra l'acord de la Comissió de Govern, de 21 d'agost de 1995, resolent definitivament l'expedient, i vist l'informe de l'arquitecte municipal, del que resulta el següent:

1) El tendal instal·lat se situa dintre de la zona de reculada de l'edifici La Jota, i es tracta d'un element format a base de preus drets metàl·lics i sostre de lona fixa.

2) El Pla general al títol setè, capítol vuit, art. 358 estableix: "El tipus de tendal autoritzat a la zona de reculada és aquell que es pugui recollir i plegar contra la façana de l'edifici". Per tant el tendal instal·lat incompleix aquest principi bàsic imposat pel Pla general.

3) La valoració de les obres i instal·lacions efectuada pels serveis tècnics municipals, contempla el cost del tendal, consistent en estructura metàl·lica fixa i sostre de lona plastificada fixa. La superfície de cobriment del mateix és d'uns 50 m<sup>2</sup> aproximadament. El valor unitari es considera de 6.500 ptes./m<sup>2</sup> éssent per tant l'import total de 325.000 pessetes.

El valor unitari de l'estructura més la lona s'estima en unes 10.000 ptes./m<sup>2</sup>, donat l'estat del tendal valorat, es deprecia aquest valor en un 35%, adoptant-se el cost estimatiu en 6.500 ptes./m<sup>2</sup>.

4) L'Ordenança municipal de tendals aprovada definitivament el 30 de juny de 1994, a l'art. 21 especifica que hi ha un termini de tres anys, a comptar des de la publicació de l'Ordenança, per tal que els tendals existents s'hi adaptin.

En conseqüència, la Comissió de Govern, acorda per unanimitat, desestimar el recurs interposat per Musgo Aventura, CB en base a l'informe tècnic de referència.

La qual cosa es fa pública de conformitat amb el que disposa l'art. 59 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, amb l'advertiment que contra l'anterior acord transcrit poden interposar recurs contenciós-administratiu davant la sala d'allò contenciós-administratiu del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, dintre dels dos mesos següents a la publicació de la resolució del recurs de reposició. Contra l'anterior acord transcrit pot utilitzar-se qualssevol altres recurs que es considerin convenients.

Salou, 21 de febrer de 1997.- El secretari (*il·legible*).

3810

AJUNTAMENT DE LA SELVA DEL CAMP

Anunci

Aprovat definitivament el pressupost general de la corporació corresponent a l'exercici de 1997, integrat pel pressupost de l'organisme autònom municipal de ràdio-TV, d'acord amb l'acord plenari de 27-12-1996, s'exposa el resum per capítols, amb el detall següent:

Pressupost de l'Ajuntament, any 1997

Estat d'ingressos

Capítol I	Impostos directes	95.625.000
Capítol II	Impostos indirectes	7.000.000
Capítol III	Taxes i altres ingressos	82.005.330
Capítol IV	Transferències corrents	78.718.013
Capítol V	Ingressos patrimonials	5.501.200
Capítol VI	Alienació d'inversions reals	13.516.500
Capítol VII	Transferències de capital	21.337.264
Capítol IX	Passius financers	2.000
Total		303.705.307

Estat d'ingressos

Capítol I	Despeses de personal	71.698.500
Capítol II	Despeses en béns corrents i serveis	130.063.807
Capítol III	Despeses financeres	5.150.000
Capítol IV	Transferències corrents	15.030.000
Capítol VI	Inversions reals	63.761.000
Capítol VII	Transferències de capital	4.152.000
Capítol IX	Passius financers	13.850.000
Total		303.705.307

Pressupost de l'Organisme Autònom Municipal de Ràdio i Televisió. Any 1997.

Estat d'ingressos

Capítol III	Preus públics i altres ingressos	751.000
Capítol IV	Transferències corrents	3.720.000
Total		4.471.000

Estat de despeses

Capítol I	Despeses de personal	1.575.000
Capítol II	Despeses en béns corrents i serveis	2.396.000
Capítol VI	Inversions reals	500.000
Total		4.471.000

Així mateix resta aprovada la plantilla de personal de l'Ajuntament de la Selva del Camp, que es fa pública, d'acord amb allò que disposen els articles 28 i 57 del Decret 214/1990 de 20 de juliol, pel qual s'aprova el reglament del personal al servei dels ens locals.

Plantilla orgànica de personal per a 1997

Funcionaris

Denominació lloc	Núm. places	Grup	Classificació
Secretària-interventora	1	B	16
Auxiliar administratiu	2	D	8
Administratiu	1 (vacant)	D	8
Agutzil	1	E	4
Vigilant nocturn	1 (vacant)	E	—

Personal laboral fixe

Denominació lloc	Núm. places	Titulació exigida
Aux. Administratiu	1	FP2 o BUP
Professora de català	1	Diplomat
Personal de neteja-peons	3	Estudis primaris
Guarda rural	1	Estudis primaris
Vigilant nocturn	1	Estudis primaris
Tècnics jardí infància	2	Tècnic jardí infància FP2
Brigada-peons	3	Estudis primaris

Personal laboral de duració determinada

Duració: per servei

Denominació lloc	Núm. places	Titulació exigida
Aux. Administratiu	1	FP2 o BUP
Economista	1	Llicenciatura
Aux. tècnics jardí infància	2	Tècnic jardí infància FP2

Brigada-peons	2	Estudis primaris
Agent desenvolupament local	1	Diplomat
Professor teatre	1	Estudis teatrals
Manobres	3	Estudis primaris
Fuster	1	Oficial 1a.

Número total de funcionaris: 4

Número total de personal laboral fixe: 12

Número total de personal laboral de duració determinada: 12

Els subjectes legítimats a què es refereixen els articles 63.1 de la Llei 7/85 i 18 de la Llei 39/88 reguladora de les hisendes locals i pels molius expressats en el núm. 2 de l'article 151 de la Llei abans esmentada, podran interposar contra el pressupost general de l'Ajuntament recurs contenciós administratiu en el termini de dos mesos, a comptar des de l'endemà de la publicació d'aquest anunci en el BOP.

La Selva del Camp, 25 de febrer de 1997.- L'alcalde (*il·legible*).

3746

## AJUNTAMENT DE LA SÈNIA

*Edicte*

Aprovada pel Ple de la corporació en data 27 de febrer de 1997 la delegació de competències per part del Ple a la Comissió de Govern en matèria de contractació fins la quantitat de quinze milions de pessetes en el que respecta a contractació d'obres, serveis i subministrament i fins a vuit milions de pessetes els contractes de consultoria i assistència, dels serveis i dels treballs específics i concrets no habituals de l'administració, es fa públic per al general coneixement, als efectes del que preveu l'article 51.2 del ROF.

La Sènia, 7 de març de 1997.- L'alcalde, *Josep Martí Gisbert*.

2674

## AJUNTAMENT DEL VENDRELL

*Edicte*

Condal Tarraco, SA, ha demanat a aquesta Alcaldia, llicència municipal per a la instal·lació d'un aparcament d'automòbils d'ús privat, situat als carrers Mas d'En Gual, 64 i Berguedà, 14.

Atès allò que disposa l'article 30.2.a) del Reglament d'activitats molestes, insalubres, nocives i perilloses, de 30 de novembre de 1961, s'exposa aquesta sol·licitud a informació pública durant un termini de deu dies naturals, perquè qui es consideri afectat per l'esmentada activitat, pugui efectuar observacions i reclamacions, si escau. Es podrà examinar l'expedient a la secretaria d'aquest Ajuntament durant les hores d'oficina.

El Vendrell, 17 de febrer de 1997.- L'alcalde (*il·legible*).

2685

## AJUNTAMENT DEL VENDRELL

*Edicte*

Gusbelaia, SA, ha demanat a aquesta Alcaldia, llicència municipal per a la instal·lació d'un aparcament d'automòbils d'ús privat, situat al carrer Garraf núm. 70.

Atès allò que disposa l'article 30.2.a) del Reglament d'activitats molestes, insalubres, nocives i perilloses, de 30 de novembre de 1961, s'exposa aquesta sol·licitud a informació pública durant un termini de deu dies naturals, perquè qui es consideri afectat per l'esmentada activitat, pugui efectuar observacions i reclamacions, si

escau. Es podrà examinar l'expedient a la secretaria d'aquest Ajuntament durant les hores d'oficina.

El Vendrell, 17 de febrer de 1997.- L'alcalde (*il·legible*).

3799

## AJUNTAMENT DE VILALBA DELS ARCS

*Edicte*

Per unanimitat, en sessió plenària del dia 31 de gener de 1997, va estar aprovat inicialment el plec de clàusules administratives particulars de l'obra "Canvi de canonada de sanejament al recinte de les piscines municipals".

S'exposa al públic per un termini de 30 dies, amb l'avertiment que si transcorregut aquest període no s'han produït al·legacions ni reclamacions, es consideraran aprovades sense ulterior acord exprés.

El que es fa públic per a general coneixement.

Vilalba dels Arcs, 10 de març de 1997.- L'alcalde, *Joaquín Vidal Lluís*.

3800

## AJUNTAMENT DE VILALBA DELS ARCS

*Edicte*

Per unanimitat, en sessió plenària del dia 31 de gener de 1997, va estar aprovat inicialment el plec de clàusules administratives particulars de l'obra "Formació de canvi de clavegueres i paviment en un tram del carrer Major".

S'exposa al públic per un termini de 30 dies, amb l'avertiment que si transcorregut aquest període no s'han produït al·legacions ni reclamacions, es consideraran aprovades sense ulterior acord exprés.

El que es fa públic per a general coneixement.

Vilalba dels Arcs, 10 de març de 1997.- L'alcalde, *Joaquín Vidal Lluís*.

3801

## AJUNTAMENT DE VILALBA DELS ARCS

*Edicte*

Per unanimitat, en sessió plenària del dia 31 de gener de 1997, va estar aprovat inicialment la memòria-valorada de l'obra "Formació de canvi de clavegueres i paviment en un tram del carrer Major", amb un pressupost de dos milions sis-cents trenta-vuit mil, sis-cents trenta-dós pessetes (2.638.632), redactada per l'arquitecte tècnic En Ramón Rovira i Roca.

S'exposa al públic per un termini de 30 dies, amb l'avertiment que si transcorregut aquest període no s'han produït al·legacions ni reclamacions, es considerarà aprovat sense ulterior acord exprés.

El que es fa públic per a general coneixement.

Vilalba dels Arcs, 10 de març de 1997.- L'alcalde, *Joaquín Vidal Lluís*.

3853

## AJUNTAMENT DE VILA-SECA

*Anunci*

L'Ajuntament Ple, en sessió celebrada el dia 28 de febrer de 1997, va adoptar l'acord d'aprovació inicial de les bases que han de regir la concessió d'ajuts individuals per subvencionar les

despeses de menjadors escolars en els centres d'educació infantil i primària del municipi per al curs escolar 1997-98.

D'acord amb allò que s'estableix als articles 49 i 70.2 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, s'exposen en aquestes bases a informació pública per un termini de 30 dies als efectes de possibles reclamacions o al·legacions, per tal que puguin fer-se les reclamacions que s'estimin adients. En cas que no hi hagi reclamacions ni al·legacions quedarà aprovat definitivament.

Vila-seca, 10 de març de 1997.- L'alcalde, *Josep Poblet i Tous*.

3806

## AJUNTAMENT DE VINEBRE

*Edicte*

Aprovat en sessió del dia 27 de febrer el llistat cobradori dels contribuents sotmesos a l'impost de vehicles de tracció mecànica 1997.

Estarà exposat al públic a efectes de rectificacions de dades i incursions o exclusions errònies durant el termini de 15 dies naturals. Lloc de consulta oficines municipals horari de 11.30 a 14.30 de dilluns a divendres.

Vinebre, 7 de març de 1997.- L'alcalde, *J. Manuel Pla Serrano*.

## ORGANISMES AUTÒNOMS

3088

## INSTITUT MUNICIPAL DE L'ESPORT DE REUS

*Edicte*

Aprovades inicialment i per acord del Consell General de l'Institut Municipal de l'esport del dia 3 de febrer de 1997, les bases que han de regir la concessió de subvencions, s'exposen al públic durant un període de 30 dies als efectes de possibles reclamacions o al·legacions. En cas que no hi hagi reclamacions ni al·legacions quedaran aprovades definitivament.

*Bases per a la sol·licitud de subvencions de l'Institut Municipal de l'Esport*

L'Institut Municipal de l'Esport estableix les bases que han de regir a la convocatòria de subvencions anuals d'aquest organisme.

S'estableixen els següents programes de subvenció:

1. Convenis
2. Subvencions ordinàries
3. Subvencions extraordinàries.

*0. Normes generals.*

01. Aquestes normes fixen el procediment i les condicions per concórrer a la concessió anual de subvencions, amb la finalitat de promoure i fomentar les activitats que col·laboren en l'assoliment dels objectius de l'Institut Municipal de l'Esport.

02. Les entitats interessades hauran de presentar propostes en l'àmbit esportiu i hauran d'estar inscrites o adscrites al Registre d'Entitats de la Secretaria General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya i en el Cens d'Entitats Esportives de l'Institut Municipal de l'Esport.

03. S'estableix un període de presentació de sol·licituds de 45 dies naturals des de la publicació en el Butlletí Oficial de la Província, pels programes de conveni o subvenció ordinària.

Les peticions per a sol·licituds extraordinàries s'hauran de presentar, com a mínim, quaranta-cinc dies naturals abans de la data de la realització de l'activitat objecte de sol·licitud.

04. Les sol·licituds s'han de formalitzar en el model oficial tipus

de cada programa, adreçat al president de l'Institut Municipal de l'Esport i s'han de presentar al registre de l'IME, al Pavelló Olímpic Municipal, carrer Mallorca s/n 43205 Reus, en horaris d'oficina.

05. Serà incompatible simultàniament sol·licituds de subvenció per a conveni i subvenció ordinària. En cas que una sol·licitud de conveni sigui desestimada com a tal es considerarà automàticament com a sol·licitud de subvenció ordinària.

Les sol·licituds de subvenció extraordinàries seran compatibles amb les sol·licituds de conveni i ordinàries.

06. L'Institut Municipal de l'Esport estableix els següents criteris generals per a la valoració de les sol·licituds, a més dels criteris particulars per a cada programa:

- Abast territorial i implantació social de l'entitat.
- Qualitat del projecte presentat i la seva adequació als objectius estatutaris de l'IME.
- Difusió de les activitats de l'entitat.
- Garantia de realització dels projectes i/o activitats presentats.
- Capacitat econòmica dels sol·licitants.
- Grau d'interès o utilitat pública i representativa de les entitats sol·licitants.

07. L'IME notificarà per escrit la modalitat i quantia de la subvenció concedida a les entitats corresponents.

08. L'IME exercirà el control necessari perquè les subvencions concedides siguin esmerçades en la destinació per a la qual van ser sol·licitades.

09. Caldrà remetre a l'IME dos exemplars de totes les publicacions i cartells de les activitats subvencionades per aquest Institut.

010. Caldrà que en tots els impresos que anunciïn l'activitat subvencionada figuri el logotip de l'Institut Municipal de l'Esport.

L'entitat subvencionada es comprometrà a esmentar la col·laboració de l'IME en tots els actes de promoció i difusió de l'activitat.

011. Les entitats que no aportin els justificants establerts en les normes específiques que cada programa al registre de l'IME, abans del dia 15 de desembre d'el'any objecte de la subvenció, perdrà la subvenció o la quantitat no justificada.

012. El nom del titular del compte corrent, així com el número de NIF, cal que siguin els de l'entitat sol·licitant; cal presentar fotocòpia que acrediti el número de NIF.

013. L'Institut Municipal de l'Esport farà efectives les subvencions mitjançant transferència bancària.

014. L'IME disposarà d'un termini de sis mesos, a partir de la data final de presentació de sol·licituds, per comunicar la concessió de subvencions. Transcorregut aquest termini totes aquelles sol·licituds a les quals no s'hagi notificat l'atorgament de l'ajut es consideraran desestimades.

014. L'omissió o falsedat de les dades requerides, així com també la no presentació o documentació sol·licitada, implicarà la nul·litat de l'expedient o la revocació de la subvenció.

015. Les entitats que presentin més d'una sol·licitud, caldrà que donin les mateixes dades bancàries.

## Programa convenis

*Objectius:*

Proposar la realització de programes i activitats d'interès comú. Proposar l'execució d'activitats programades per l'IME. Proposar projectes amb l'objectiu d'incidir en grups d'esportistes i/o col·lectius de persones actualment desatesos.

*Proposta de conveni:*

Presentar una proposta raonada amb els continguts, objectius generals, objectius específics, distribució en el temps, instal·lacions, materials i recursos humans esmerçats en la proposta o propostes.

Presentar una petició econòmica raonada amb un pressupost de despeses i d'ingressos i l'aportació de l'entitat.

*Qui la pot demanar:*

Entitats esportives inscrites o adscrites al Registre d'Entitats Esportives de la SGE i al cens d'entitats esportives de l'IME.

*Obligacions de l'entitat:*

Presentar les sol·licituds degudament complimentades i en el termini establert.

Presentar còpia del document que acredita al número d'inscripció en el Registre d'Entitats de la Secretaria General de l'Esport. Admetre la presència i supervisió de l'IME en les activitats objecte del conveni.

*Justificació:*

Lliurar una memòria de l'activitat.

Programa subvencions ordinàries

*Objectius:*

Col·laborar en el desenvolupament i manteniment dels projectes i activitats propis de les entitats esportives.

*Sol·licitud:*

Presentar una memòria detallada de l'activitat desenvolupada per l'entitat l'any anterior, que contingui:

- activitat esportiva
- número de participants
- esportistes federats
- esportistes en edat escolar
- instal·lacions esportives utilitzades
- altres activitats
- projectes

Pressupost de l'entitat per a l'any objecte de la sol·licitud.

*Qui la pot demanar:*

Entitats esportives inscrites o adscrites al Registre d'Entitats Esportives de la SGE i al cens d'entitats esportives de l'IME.

*Obligacions de l'entitat:*

Presentar les sol·licituds degudament complimentades i en el termini establert.

Presentar còpia del document que acredita el número d'inscripció en el Registre d'Entitats de la Secretaria General de l'Esport.

Permetre a l'IME la presència i seguiment de les activitats objecte de la subvenció

*Justificació:*

Lliurar un resum de l'activitat.

Aportar justificants per un import mínim del triple de l'import de la subvenció.

Programa subvencions extraordinàries

*Objectius:*

Col·laborar en aquelles activitats esportives extraordinàries que es desenvolupin a Reus i que tinguin caràcter nacional o internacional, o que es duguin a terme per entitats o esportistes de la ciutat amb la mateixa projecció, i aquelles que per la magnitud o especificitat de la mateixa el Consell General determini.

*Sol·licitud:*

Presentar una memòria detallada de l'activitat proposada amb referents d'activitats de similar repercussió, participants i viabilitat tècnica i econòmica del projecte.

Presentar pressupost detallat de despeses i ingressos i l'aportació de l'entitat sol·licitant.

*Qui la pot demanar:*

Entitats esportives inscrites o adscrites al Registre d'Entitats Esportives de la SGE i al cens d'entitats esportives de l'IME, Federacions Esportives i Persones Jurídiques.

*Obligacions de l'entitat:*

Presentar les sol·licituds degudament complimentades i en el termini establerts.

Presentar còpia del document que acredita el número d'inscripció en el Registre d'Entitats de la Secretaria General de l'Esport.

Permetre a l'IME la presència i seguiment de les activitats objecte de la subvenció

*Justificació:*

Lliurar un resum de l'activitat.

Aportar justificants per un import mínim del triple de l'import de la subvenció.

Reus, 17 de febrer de 1997.— La secretària p.d., *Conxa Manrique Carrasco*.

3089

INSTITUT MUNICIPAL DE L'ESPORT DE REUS

*Edicte*

Aprovat inicialment i per acord del Consell General de l'Institut Municipal de l'Esport del dia 3 de febrer de 1997, el reglament que ha de regular el cens d'entitats esportives de l'Institut Municipal de l'Esport, s'exposa al públic durant un període de 30 dies als efectes de possibles reclamacions o al·legacions. En cas que no hi hagi reclamacions ni al·legacions quedaran aprovades definitivament.

Institut Municipal de l'Esport  
Cens d'entitats

*Reglament per al registre al Cens d'Entitats Esportives de l'Institut Municipal de l'Esport.*

L'elaboració d'aquest Reglament té per objecte disposar i mantenir un registre actualitzat de les entitats inscrites o adscrites al Registre d'Entitats de la Direcció General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya amb domicili social a Reus, amb la finalitat de disposar de les dades i informació suficient per a un coneixement complet de les activitats, modalitats i acutacions esportives que es desenvolupen a la ciutat.

*Entitats que poden ésser inscrites en el registre d'entitats:*

Les entitats inscrites o adscrites al Registre d'Entitats de la Direcció General de l'Esport de la Generalitat que portin a terme activitats relacionades amb l'esport.

El registre serà portat per la secretaria de l'IME en un llibre de fitxes, les entitats podran sol·licitar la seva inscripció en un model formalitzat de fitxes, en les quals s'anotaran les dades següents:

- Nom de l'entitat.
- Adreça de l'entitat i codi postal
- Telèfon i fax
- NIF
- Núm. de Registre de la Direcció Gral. de l'Esport.
- Dades bancàries (banc o caixa, adreça i codi postal, codi núm. compte).
- Any de la fundació de l'entitat; núm. de socis o membres; activitats i/o seccions.
- Composició de la Junta Directiva (càrrec; nom i cognoms; telèfon; data d'elecció/(reelecció).

Aquestes dades es complementaran amb una fitxa estadística anual i seran contrastades amb la mateixa periodicitat, anotant-se a la fitxa les modificacions que es puguin produir.

Les dades contingudes al Cens d'Entitats Esportives de l'IME, que no siguin de caràcter personal, seran públiques.

*Procediment per a l'inscripció al Cens.*

Les inscripcions es faran a sol·licitud de les entitats interessades, les quals hauran d'aportar les següents dades necessàries per a emplenar la fitxa:

L'IME podrà sol·licitar la documentació necessària per contrastar les dades que figurin al cens i l'acompliment de la normativa vigent que li sigui aplicable.

L'IME atorgarà un número de registre i notificarà a l'entitat la seva inscripció al cens.

*Manteniment de les dades del Cens.*

Les entitats inscrites tenen l'obligació de notificar a l'IME qualsevol modificació de les dades registrals que es produeixin dins el mes següent.

Causaran baix del Cens aquelles entitats que:

- no actualitzin les seves dades
- perdin la condició per la qual van accedir al cens.

Reus, 17 de febrer de 1997.— La secretària p.d., *Conxa Manrique Carrasco*.

CONSORCIS

3741

CONSORCI PER A LA GESTIÓ DELS RESIDUS MUNICIPALS DE LES COMARQUES DE LA RIBERA D'EBRE, EL PRIORAT I LA TERRA ALTA

*Edicte*

La Junta de Govern del Consorci per a la gestió dels residus municipals de les comarques de la Ribera d'Ebre, el Priorat i la Terra Alta, en sessió extraordinària de data 24/2/97, ha provat inicialment el Pressupost General de l'entitat per a l'exercici de 1997.

En compliment de l'article 150.1 de la Llei 39/88, reguladora de les hisendes locals, s'exposa al públic l'esmentat acord, juntament amb l'expedient de què porta causa, per un període de quinze dies hàbils comptadors a partir de l'endemà dia de publicació del present edicte. Durant aquest període podrà ésser examinat i podran presentar-se les reclamacions que s'estimin oportunes davant la Junta de Govern. Cas de no presentar-se l'acord s'entendrà definitivament adoptat.

Móra d'Ebre, 28 de febrer de 1997.— El president, *Ramon Ferrer i Mormeneo*.

3742

CONSORCI PER A LA GESTIÓ DELS RESIDUS MUNICIPALS DE LES COMARQUES DE LA RIBERA D'EBRE, EL PRIORAT I LA TERRA ALTA

*Edicte*

La Junta de Govern del Consorci per a la gestió dels residus municipals de les comarques de la Ribera d'Ebre, el Priorat i la Terra Alta, en sessió de data 24/2/97, ha acordat delegar en la Direcció del Consorci la facultat de resoldre les peticions de tractament puntual a l'abocador comarcal de residus, en especial que es refereix als assimilables a urbans, que formulin empreses i altres subjectes no adscrits al servei intercomarcal de recollida, transport i tractament de residus municipals ordinaris.

La qual cosa es fa pública, per a coneixement general, en compliment del que es disposa als articles 13 de la Llei 30/92, reguladora del règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, i 51 i 53 del Reglament d'organització funcionament i règim jurídic de les entitats locals, aprovat per RD 2568/86.

Móra d'Ebre, 21 de gener de 1997.— El president, *Ramon Ferrer i Mormeneo*.

ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA

JUTJATS

3625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE REUS

*Cédula de notificación*

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas n.º 19/95, seguido por hurto, por medio de la presente se notifica a Jorge Hidalgo Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce la sentencia dictada en fecha 23-6-96, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo condenar y condeno a Jorge Hidalgo Fernández como autor de una falta de hurto, prevista y penada en el art. 587 n.º 1 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas procesales causadas en esta instancia. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona, que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el art. 795 de la L. Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación.

Y para que conste, libro el presente en Reus, a 24 de febrero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE REUS

*Cédula de notificación*

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas n.º 147/96, seguido por hurto, por medio de la presente se notifica a M.ª Pilar Corral Tomás, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, la sentencia dictada en fecha 10-9-96, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo condenar y condeno a José Antonio Roldán Olivera y María Pilar Corral Tomás como autores de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587 apartado 1.º del Código Penal, a la pena, a cada uno de ellos, de seis días de arresto menor, y al pago por mitad de las costas procesales causadas en esta instancia, así como a que indemnicen conjunta y solidariamente a la entidad Pryca en la suma de tres mil ciento cincuenta pesetas (3.150 pesetas).

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona (sección primera), que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 795 de la L.E.Cr., en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su publicación.

Y para que conste, libro el presente en Reus, a 25 de febrero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3655

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE REUS

*Edicto*

D. José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial de este Juzgado,

Hago saber: que en el juicio de faltas, número 270/96, seguido en este Juzgado por lesiones, la Ilma. Sra. Magistrada Juez ha dictado sentencia, cuyo fallo copiado es del tenor literal siguiente:

“Que debo condenar y condeno a Susana Martínez Fulgueiras a la pena de multa de 15 días a 500 plas. día y al pago de las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de citación en forma para Susana Martínez Fulgueiras, de la cual se desconoce el paradero actual extiendo la presente.

Reus, 4 de marzo de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 3 DE REUS

*Edicto*

D. José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial de este Juzgado,

Hago saber: que en el juicio de faltas, número 383/96, seguido en este Juzgado por injurias livianas y apropiación indebida, la Ilma. Sra. Magistrada Juez ha dictado sentencia, cuyo fallo copiado es del tenor literal siguiente:

“Que debo absolver y absuelvo a Juan Ramón Amigó y a Jordi Fernández Sebastián de la falta que se les venía imputando, con declaración de oficio de las costas causadas. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma para Jordi Fernández Sebastián, del cual se desconoce el paradero actual extiendo la presente.

Reus, 3 de marzo de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 3 DE REUS

*Edicto*

D. José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial de este Juzgado,

Hago saber: que en el juicio de faltas, número 389/96, seguido en este Juzgado por falta contra el orden público, la Ilma. Sra. Magistrada Juez ha dictado sentencia, cuyo fallo copiado es del tenor literal siguiente:

“Que debo condenar y condeno a Esteban de Haro Oribe y Andre Jean Bernard, a cada uno de ellos, a la pena de un mes a mil pesetas día y al pago de las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma para Andre Jean Bernard, del cual se desconoce el paradero actual extiendo la presente.

Reus, 3 de marzo de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 1 DE TORTOSA

*Edicto*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Tortosa,

Hace saber: que en el juicio ejecutivo, n.º 214/96, promovido por Caja Postal, SA, representada por el procurador Sr. Balart Altés, contra Ángel Acedo Madrigal y Armando de Jesús Teixeira, en recla-

mación de 2.188.600 ptas., he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Ángel Acedo Madrigal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tortosa, 1 de marzo de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 3 DE TORTOSA

*Cédula de notificación*

En los autos del juicio de tercería de dominio n.º 224/96, seguidos en este Juzgado, recayó sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.- En Tortosa, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y siete. Vistos por el Sr. D. Francisco de Paula Puig Blanes, juez titular de Primera Instancia de esta ciudad y su partido los autos de juicio de menor cuantía, promovidos por D. Pedro Serrapiñana Collell y D. José Luis Marcos Sen, representados por la procuradora D.ª Anna Sagristà González y defendidos por la letrada Sra. Marcos, contra el Banco Atlántico, SA, representado por el procurador D. José Luis Audí Ángela y defendido por el letrado Sr. Sanromá y contra los ignorados herederos y herencia yacente de D. Juan Martí Blasco y los herederos ignorados o herencia yacente de D. Jaime Ferri Fontcuberta.

Fallo: que estimando totalmente la demanda presentada por la procuradora Sra. Sagristà, en representación de D. Pedro Serrapiñana Collell y D. José Luis Marcos Sen, contra el Banco Atlántico, SA, y la herencia yacente o ignorados herederos de D. Juan Martí Blasco y D. Jaime Ferri Fontcuberta; debo declarar y declaro que la finca rústica, inscrita en el tomo 2.978, folio 145 núm. 10.574 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Tortosa, es propiedad de los actores; lo que implica la necesidad de alzar el embargo que sobre la misma se trabó en el seno del juicio ejecutivo 101/95; todo ello sin hacer declaración expresa en materia de costas procesales. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación. Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado.- Francisco de Paula Puig Blanes.- Rubricado”.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados ignorados herederos y herencia yacente de D. Juan Martí Blasco e ignorados herederos y herencia yacente de D. Jaime Ferri Fontcuberta, cuyos domicilios se desconocen, libro la presente en Tortosa, 5 de marzo de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 3 DE TORTOSA

*Cédula de notificación*

En los autos del juicio de tercería de dominio n.º 225/96, seguidos en este Juzgado, recayó sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.- En Tortosa, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete. Vistos por el Sr. D. Francisco de Paula Puig Blanes, juez titular de Primera Instancia de esta ciudad y su partido los autos de juicio de menor cuantía, promovidos por D. Pedro Serrapiñana Collell y D. José Luis Marcos Sen, representados por el procurador D. Manuel Celma Pascual y defendidos por la letrada Sra. Marcos,

contra Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el procurador D. Federico Domingo Llaó y defendida por el letrado Sr. Manuel García Prats y contra los ignorados herederos y herencia yacente de D. Jaime Ferri Fontcuberta.

Fallo: que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por el procurador D. Manuel Celma Pascual, en representación de D. Pedro Serrapiñana Collell y D. José Luis Marcos Sen, contra la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", y contra los ignorados herederos o herencia yacente de D. Jaime Ferri Fontcuberta; debo declarar que la mitad indivisa embargada en los autos 80/95 de la finca inscrita en el tomo 2.978, folio 145, n.º 10.574 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Tortosa, es propiedad de los actores; debiéndose en consecuencia, alzar el embargo trabado sobre las mismas, sin necesidad de hacer declaración expresa en materia de costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación. Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado.- Francisco de Paula Puig Blanes.- Rubricado".

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados ignorados herederos y herencia yacente de D. Jaime Ferri Fontcuberta, cuyos domicilios se desconocen, libro la presente en Tortosa, 5 de marzo de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3761

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 1 DE TARRAGONA

*Edicto para citación a juicio de faltas*

Hago saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas n.º 38/97 sobre daños ante el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Tarragona, en el que se ha acordado citar a Manuel Ángel Fernández González, de ignorado paradero, en calidad de denunciado, para la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 8 de abril a las 11.00 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y advirtiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y puede hacerlo asistido de abogado, señalándose que las presentes actuaciones se hallan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Tarragona, 5 de marzo de 1997.— El magistrado-juez (*ilegible*).— El secretario (*ilegible*).

3776

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

*Edicto*

Por el presente se cita a bar restaurante Mestres S.C.P. en ignorado paradero para que comparezca el próximo día 23 de abril de 1997, a las 10,40 horas de su mañana ante este Juzgado a los actos de conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona, número de orden 357/96 en reclamación por cantidad a instancias Asmane Hasna contra bar restaurante Mestres S.C.P. con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Tarragona, 25 de febrero de 1997.— La secretario.

3777

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

*Edicto*

Por el presente se cita a la Sociedad White-Hill SL, en ignorado paradero para que comparezca el próximo día 29 de abril de 1997, a las 9 horas de su mañana ante este Juzgado a los actos de

conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona, número de orden 363/96 en reclamación por cantidad a instancias de M.ª Nieves Vallés Mestre contra la Sociedad White-Hill, SL, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Tarragona, 25 de febrero de 1997.— La secretario.

3778

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

*Edicto*

Por el presente se cita a Construcciones La Amistad SCP y Valentín Gómez Luque en ignorado paradero para que comparezca el próximo día 29 de abril de 1997, a las 9,20 horas de su mañana ante este Juzgado a los actos de conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona, número de orden 393/96 en reclamación por cantidad a instancias Daniel Cárdenas Arenas contra Construcciones la Amistad SCP y Valentín Gómez Luque con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Tarragona, 25 de febrero de 1997.— La secretario.

3779

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

*Edicto*

Por el presente se cita a Yesos Barvi, SL, en ignorado paradero para que comparezca el próximo día 29 de abril de 1997, a las 9,30 horas de su mañana ante este Juzgado a los actos de conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona, número de orden 401/96 en reclamación por cantidad a instancias l'Houssaine Zabbati contra Yesos Barvi, SL, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Tarragona, 25 de febrero de 1997.— La secretario.

3780

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

*Edicto*

Por el presente se cita a Lore Alberto Eugenio en ignorado paradero para que comparezca el próximo día 29 de abril de 1997, a las 9,40 horas de su mañana ante este Juzgado a los actos de conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona, número de orden 403/96 en reclamación por cantidad a instancias Laura García Hipólito contra Lore Alberto Eugenio y Alberto Eugenio Lore con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Tarragona, 25 de febrero de 1997.— La secretario.

3781

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

*Edicto*

Por el presente se cita a Romer Fred SL, en ignorado paradero para que comparezca el próximo día 6 de mayo de 1997, a las 11.30 horas de su mañana ante este Juzgado a los actos de conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este Juzgado de lo

Social n.º 1 de los de Tarragona, número de orden 129/96 en reclamación por cantidad a instancias Hermenegildo Vives Arqués y otro contra Romer Fred SL, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Tarragona, 27 de febrero de 1997.— La secretario.

3782

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 5 DE TARRAGONA

*Cédula de citación*

Por la presente, en méritos de lo acordado en juicio de faltas n.º 46/97 sobre hurto se cita a D. Juan Fortuny Vileu para el próximo día 10 de abril de 1997 y hora de las 10 comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado, sito en Lluís Companys s/n, Palacio de Justicia, al objeto de concurrir en calidad de denunciado a la celebración del expresado juicio, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste citado en legal forma libro la presente.

Tarragona, 12 de marzo de 1997.— El secretario judicial (*ilegible*).

3221

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 1 DE TARRAGONA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 1 de Tarragona, en autos de menor cuantía núm. 34/97, a instancia de Hotel Astari, SL, contra My Toy Ibérica, SL, en paradero desconocido, por la presente se emplaza a la referida demandada al objeto de que en el término de diez días comparezca en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Significándole que dispone de una copia de la demanda y documentos en la secretaria de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido el presente en Tarragona a 1 de marzo de 1997.— La secretaria (*ilegible*).

2564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 2 DE TARRAGONA

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad y partido en Tarragona, en autos de declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 0005/97, promovidos por Juan Clavé Guardiola, contra la herencia yacente o ignorados herederos de Teresa, Esteban, Antonio e Inés Guardiola Genovés, por medio de la presente cédula se emplaza a los demandados herencia yacente o ignorados herederos de Teresa, Esteban, Antonio e Inés Guardiola Genovés, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en los mencionados autos personándose en legal forma defendido por letrado y representado por procurador con el apercibimiento en caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Tarragona a 13 de febrero de 1997.— El secretario judicial *Agustina María Gómez Cintas*.

2732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 2 DE TARRAGONA

*Edicto de citación de remate*

D.ª Agustina María Gómez Cintas, la secretaria judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Tarragona.

Hago saber: en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo n.º 277/94 sección 1, promovidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra Construcciones Modulares Cataluña, SL, y Clemente de la Fuente Bielsa, en reclamación de 1.037.573 pesetas de principal más otra de 400.000 pesetas fijada prudencialmente para intereses y costas; por el presente se cita de remate al referido demandado Construcciones Modulares Cataluña, SL, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre los bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Tarragona a 12 de febrero de 1997.— La secretaria judicial (*ilegible*).

2128

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 4 DE TARRAGONA

*Edicto*

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, magistrada-juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio menor cuantía bajo el n.º 7/90, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Banco Español de Crédito, y en su nombre y representación Sra. Espejo contra José Martín Múgica Insausti y Ramón Vadillo París, y estando en situación de rebeldía procesal e ignorado paradero, por medio del presente se le notifica que se ha realizado nueva tasación de costas la que asciende a 154.672 ptas, dándole vista por término de tres días a los efectos de lo establecido en el artículo 426 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación, a José Martín Múgica Insausti se libra y firma el presente en Tarragona, a 6 de febrero de 1997.— Firmas (*ilegibles*).

3621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 4 DE TARRAGONA

*Edicto*

Por tenerlo acordado en juicio de faltas número 3/97 sobre lesiones de tráfico por medio de la presente se notifica la sentencia a Rita Gallego Gallardo y a Juan M. Navas Cuenca cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: en la ciudad de Tarragona a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Habiendo visto y oído D.ª M.ª del Mar Cabrejas Guijarro, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

cuatro de Tarragona, los presentes autos del juicio verbal de faltas referenciado, seguido con intervención del Ministerio Fiscal y de las partes en el mismo implicados.

Fallo: "Que debo absolver y absuelvo a Rita Gallego Gallardo de la supuesta falta objeto del presente juicio de faltas, declarando de oficio el pago de las costas."

Y para que conste notificado, libro la presente en Tarragona, a 28 de febrero de 1997.— El secretario judicial (*ilegible*).

2957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 1 DE REUS

*Edicto*

La Il<sup>ta</sup>. Sra. D.<sup>a</sup> Amparo Cerdá Miralles, magistrado-juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del Juzgado n.º 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio art. 131 L.H. n.º 0204/94, instados por, Banco Sanpaola, SA, contra Antonio Castro Sánchez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto, cuarta, que forma parte del edificio conocido por "Terepaima", sito en Reus, con frente a la Ronda Subirá y también a la avenida Pedro IV, en ambas sin número, hoy esta última llamada avinguda Pere El Ceremoniós, señalada con el número 23-a. La vivienda que se describe da a la Ronda Subirá. Consta de 82 m<sup>2</sup> construidos; recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Reus, al tomo 1.383, libro 416, folio 128, finca n.º 17.352.

Valorada a efectos de subasta en tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000).

- 1.<sup>a</sup> subasta: día veintinueve de abril, a las diez cuarenta y cinco.
- 2.<sup>a</sup> subasta: día veintisiete de mayo, a las trece quince.
- 3.<sup>a</sup> subasta: día veinticinco de junio, a las diez.

Preveniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera n.º 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la 2.<sup>a</sup> subasta servirá de tipo el 75 por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la 3.<sup>a</sup> subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la Regla 8.<sup>a</sup>.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del art. 131 de la L.H., por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Antonio Castro Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Reus, 13 de febrero de 1997.— Firmas (*ilegibles*).

3211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 1 DE REUS

*Edicto*

La Il<sup>ta</sup>. Sra. D.<sup>a</sup> Amparo Cerdá Miralles, magistrado-juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del Juzgado n.º 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio art. 131 L.H. n.º 0389/96, instados por, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa— contra Rosa M.<sup>a</sup> Pàmies Salayet y Magín Pàmies Borrás, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, primera, tipo A, del edificio sito en Reus, avinguda del Doctor Vilaseca, número dieciocho, antes cincuenta y ocho, con fachada también al carrer del Pare Gil; superficie útil 89 m<sup>2</sup>, 48 dm<sup>2</sup>; dispone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño aseo y terraza; representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2.20 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Reus, al tomo 1.080, libro 678 de Reus, folio 114, finca n.º 38.553, inscripción 5.<sup>a</sup>.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones sesenta y cuatro mil pesetas (8.064.000).

- 1.<sup>a</sup> subasta: día veintinueve de abril, a las doce.
- 2.<sup>a</sup> subasta: día veintisiete de mayo, a las trece treinta.
- 3.<sup>a</sup> subasta: día veinticinco de junio, a las diez quince.

Preveniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera n.º 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la 2.<sup>a</sup> subasta servirá de tipo el 75 por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la 3.<sup>a</sup> subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la Regla 8.<sup>a</sup>.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del art. 131 de la L.H., por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Rosa M.<sup>a</sup> Pàmies Salayet y Magín Pàmies Borrás, la celebración de las mencionadas subastas.

Reus, 24 de febrero de 1997.— Firmas (*ilegibles*).

3138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 1 DE TORTOSA

*Edicto*

D.<sup>a</sup> Margarita Jiménez Salas, secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Tortosa,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 143/95, a instancia de Banco Popular Español, SA, domi-

ciliado en Madrid, c/ Alcalá, 26, representado por el procurador D. Federico Domingo Llaó, contra Droguería Fecid, S.C.P., domiciliada en c/ Arnes, n.º 9 de Tortosa; D. Daniel Cid Martorell, con domicilio en calle Arnes, n.º 9 de Tortosa; D.ª Josefa Sabaté Andreu, domiciliado en Jardí Besuido 1 Terol n.º 8 de Tortosa; D. Manuel Ferrer Digon, con domicilio en calle Arnes, n.º 9 de Tortosa; y D.ª María Rosa Sabaté Andreu, con domicilio en Tortosa, c/ María de Oviedo n.º 9.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir las fincas objeto de subastas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza dels Estudis s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día catorce de mayo próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día once de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día diez de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por ciento del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, n.º 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes— si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

— Rústica: heredad en término de Aldover, partida de les Olles, conocida por Bordisal, olivos y algarrobos, de 98 a. 40 ca. Tomo 3197, folio 82, finca 2916,. Registro de la Propiedad n.º 2 de Tortosa.

Valorada pericialmente en: doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

— Urbana: la nuda propiedad de solar en Aldover, c/ Rosario, de 147,60 m<sup>2</sup>. tomo 3197, folio 80, finca 2915. Registro de la propiedad de Tortosa 2.

Valorada pericialmente en: un millón cuatrocientas treinta mil pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Tortosa, 13 de febrero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3086

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 1 DE TORTOSA

*Edicto*

Doña Margarita Jiménez Salas, secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Tortosa.

Hago saber: en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre art. 131. L.H., número 231/92, instados por el procurador D. Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra José M. Torres Caballé, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de mayo de 1997.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de junio de 1997.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las 10.00 horas en la sala de audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por ciento del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número uno. Vivienda y almacén situado en planta baja, con acceso a la vivienda por la calle Generalísimo y a almacén por la calle de José Antonio, que mide en total doscientos metros cuadrados, cien metros cada cuerpo; la vivienda se halla distribuida en vestíbulo, comedor, aseo y dos dormitorios, y el almacén se halla sin distribuir interiormente. Linda tomando como frente dicha calle, por la derecha entrando, con Ragael Melich; por la izquierda, con Ramón Martí; y por el fondo, con calle de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3254 del archivo, libro 665 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 49, número 40036, asiento 3.º

Finca tasada a efectos de subastas en: 6.800.000 ptas.

Tortosa, 18 de febrero de 1997.— La secretario judicial (*ilegible*).

3243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 1 DE TORTOSA

*Edicto*

Doña Margarita Jiménez Salas, secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Tortosa.

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/96, se siguen autos de menor cuantía (cese y extinción de condominio), a instancia del procurador Federico Domingo Barberà,

en representación de Pensos Suprem, SA, contra María José Ferré Pla, representada por el procurador D. Ricardo Balart Altés en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

— Urbana: número seis. Escalera primera, puerta segunda: vivienda situada en la primera planta del edificio sito en Aldea, calle Pintor Fortuny, sin número: se halla distribuida interiormente; tiene una superficie construida de noventa y nueve metros, setenta y seis decímetros cuadrados y linda: tomando como frente la calle Pintor Fortuny y mirando al edificio, por la derecha, con la vivienda de esta misma planta y escalera, puerta primera, con rellano y caja de escaleras y con patio de luces; izquierda, con viviendas de esta mismas plantas, puertas primera y segunda de la segunda escalera; por el fondo, con Luis Curto Bertomeu, con rellano de estas escaleras y con patio de luces, y por su frente, en proyección vertical, con dicha calle Pintor Fortuny y con patio de luces".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 732, libro 3407, folio 58.

Le pertenece la mitad indivisa de D.ª Maira José Ferré Pla, con DNI 70.926.119, por compra a D. Niceto Gombau Paga, mediante escritura de compraventa ante el notario de Tortosa D. Benito Sevilla Merino, de fecha 17 de noviembre de 1988. Y la otra mitad por indiviso le pertenece a la entidad Pensos Suprem SA, con domicilio en Santa Coloma de Farners, Girona, carretera de Sils sin número, con CIF A-17-046.905, en virtud de auto firme de fecha 26 de abril de 1994, dictado en los autos de juicio ejecutivo 149/91 del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Santa Coloma de Farners, en la provincia de Girona.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Estudis s/n de Tortosa, el próximo día 5 de mayo de 1997 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de tres millones seiscientos diez mil pesetas (3.610.000 ptas) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Tortosa, 14 de febrero de 1997.— El juez (*ilegible*).— El secretario (*ilegible*).

2964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 3 DE EL VENDRELL

*Edicto*

D. Josep Maria Miquel Porres, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el n.º 196/96, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Salvador Rovira Nin, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, n.º 86, 3.º, el día 24 de abril de 1997 a las 11 horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las 11 horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las 11 horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75% de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-0196-96) una cantidad igual por lo menos al 20% del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

4.º Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial, puerta primera de la planta baja o primera, de la casa sita en el Barrio Marítimo de Calafell, partida Camp Llarch, con frente a la calle Monturiol, donde está señalada con los números 15, 17 y 19. Se compone de una sola nave con cuarto de aseo. Mide una superficie de ciento ocho metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados de patio no cubierto y linda: por su frente, con la citada calle de Monturiol; por la derecha entrando, con resto de finca de su procedencia: hoy propiedad de doña Maria Rosa y doña Antonia Gell Ràfols; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada al inmueble, la escalera, el cuarto de contadores y el local comercial, puerta segunda, por el fondo, con el patio de manzana; por arriba, con el piso primero, puerta primera y quinta; y por abajo, con el solar del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, tomo 92, libro 92 de Calafell; folio 164, finca 7.400.

Tasada a efectos de la presente en 16.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 4 de diciembre de 1996.— El juez (*ilegible*).— La secretaria (*ilegible*).

1088

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 3 DE EL VENDRELL

*Edicto*

D. Josep Maria Miquel Porres, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el n.º 123/96, promovidos por Unión de Créditos Inmobiliarios, SA, Entidad de Financiación contra Manuel Durich Martí, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, n.º 86, 3.º, el día 5 de mayo de 1997 a las 12 horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de junio de 1997, a las 12 horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de julio de 1997, a las 12 horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75% de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-4241000018012396) una cantidad igual por lo menos al 20% del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

4.º Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número cuatro. Vivienda piso letra B de la primera planta, de la casa en Vendrell, Paseo Castelar n.º 72. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, aseo y tres habitaciones, lindando: frente, tomando como tal el Paseo de su situación, con vivienda letra A), patio de luces y pasillo escalera; izquierda y derecha, con proyección vertical al terreno del Sr. Rovirosa y a la vivienda letra c/ de la misma planta, respectivamente; fondo, con proyección vertical al terreno letra b) del Sr. Rovirosa; encima, con el piso letra b) de la segunda planta y debajo, con el local comercial n.º 1 de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-2, al tomo 1.061 del archivo, libro 308 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 54, finca n.º 5.707-N, inscripción 4.ª.

Tasada a efectos de la presente en 8.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 9 de enero de 1997.- El juez (*ilegible*).- La secretaria (*ilegible*).

3825

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 3 DE EL VENDRELL

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas n.º 257/96 sobre lesiones en agresión el 16.6.96 se cita a Alfonso Martínez Paton en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración de la vista oral del juicio reseñado, el próximo día 15/04/97 a las 11 horas, advirtiéndole de los perjuicios legales establecidos en caso de no hacerlo, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, a la persona antes indicada, expido la presete cédula en El Vendrell, a 7 de marzo de 1997.— El secretario (*ilegible*).

3857

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 2 DE EL VENDRELL

*Edicto*

Don Ana Isabel Belrán Pardo, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el n.º 0119/96-Civil, promovidos por caja de ahorros de Navarra, contra María Antonia Sieiro Ramos y María Antonia Sieiro Ramos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en c/ Nou, 86 de El Vendrell el día 16 de mayo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1997 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 11 de julio de 1997, y hora de las 11.30 de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75% de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

4.º Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

"Urbana. Entidad número dieciséis. Vivienda piso tercero, puerta segunda, situado en la planta alta tercera de la casa sita en el término de Calafell, urbanización Masia de la Font, chaflán a la calle 2 y 4 del bloque B, hoy calle del baix Penedès, edificio Vendrell, bloque B. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados; y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene su entrada, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso tercero puerta primera del mismo bloque; por la derecha entrando, con el chaflán formado por las calles 2 y 4, hoy calles del Baix Penedès, y calle Bagués, en proyección vertical; por la izquierda, con patio de luces y ventilación; por el fondo, con el piso segundo, puerta primera del bloque número 3, y con el piso tercero, puerta primera también del bloque n.º 3; por abajo, con el piso segundo, puerta segunda de este mismo bloque. Cuota de proporcionalidad respecto del bloque 13,16 por ciento. cuota de proporcionalidad respecto del grupo 4,80 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de El Vendrell, al tomo 655 del archivo, libro 428 del Ayuntamiento de Calafell, folio 96, finca n.º 9.476, inscripción 6.ª".

Tasados a efectos de la presente en 8.430.000 ptas., (ocho millones cuatrocientas treinta mil pesetas) pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 27 de febrero de 1997.- El juez (*ilegible*).- La secretaria judicial (*ilegible*).

3790

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 6 DE REUS

*Edicto*

En virtud de lo acordado en J.F. 210/96 por el presente se notifica el fallo de la sentencia recaída en el citado juicio de faltas que es del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a Óscar Gardo Cano y Bienvenido Motos Marín de la falta de hurto por la que venían denunciados, declarando de oficio las costas del juicio. Contra esta sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona dentro de los cinco días siguientes al de su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Rafael Carnicero G. de Azcárate".

Y para que sirva de notificación a Óscar Gardo Cano expido el presente.

Reus, 5 de marzo de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3791

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 6 DE REUS

*Edicto*

En virtud de lo acordado en J.F. n.º 164/96 por el presente se notifica el fallo de la sentencia recaída en el citado juicio de faltas a Juan C. Nogales Rudilla que se halla en ignorado domicilio y que es del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a Inmaculada González Campanario de la falta de desobediencia por la que venía denunciada, declarando de oficio las costas. Contra esta sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a Juan C. Nogales Rudilla expido el presente.

Reus, 6 de marzo de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3775

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

*Edicto*

Por el presente se cita a Miguel Pallarés Serrano; Estall Pallarés Gres, SL y Pedro Lázaro Domínguez en ignorado paradero para que comparezca el próximo día 15 de mayo de 1997, a las 11.10 horas de su mañana ante este Juzgado a los actos de conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona, número de orden 671/96 en reclamación por prestaciones a instancias de Jesús Martínez González contra Miguel Pallarés Serrano; Estall Pallarés Gres, SL y Pedro Lázaro Domínguez con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Tarragona, 24 de febrero de 1997.- La secretario (*ilegible*).

3760

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 1 DE TARRAGONA

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de juicio de faltas n.º 86/96, tramitado en este Juzgado por lesiones, se ha dictado con fecha 17 de diciembre de mil novecientos noventa y siete sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo condenar y condeno a Manuel Miller Vázquez y a Emiliano Molina Valbuena, como autores de una falta prevista en el art. 671.1 del CP, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 200 ptas. (6.000 ptas.), a cada uno de ellos, con una responsabilidad personal, subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, imponiendo las costas a los condenados".

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde esta publicación, recurso que ha de formalizarse por escrito y conforme a lo dispuesto en los arts. 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, según indica el art. 976 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado D. Manuel Miller Vázquez, en ignorado paradero, en el Boletín Oficial de la Provincia expido la presente.

Tarragona, 10 de marzo de 1997.- El secretario (*ilegible*).

3225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 2 DE TARRAGONA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 l. hipotecaria número 0235/96 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y en su nombre y representación, el procurador Sr. M.ª Josepa Martínez Bastida, contra Julia Basilia Yagüe Yagüe y Jerónimo Aranda Borreguero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de éste Juzgado de Primera Instancia el día 02-06-97, y de resultar desierta se celebrará 2.ª subasta, con rebaja del 25 por ciento del precio señalado para la 1.ª, señalándose el 02-09-97, e igualmente una 3.ª en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 02-10-97, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las 10.00 horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones seiscientos treinta y nueve mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la 1.ª

2. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por ciento del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la 3.ª será el mismo que el de la anterior.

4. Los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la L.H., se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1472, libro 401, folio 155, finca n.º 35.881.

Porción de terreno sita en término de Salou, partida "Torranova", paraje conocido por Urbanización Fernández, con un bungalow en la misma existente, tipo C, número doce, en el plazo de la finca matriz. De medida superficie ciento dieciocho metros, veintisiete decímetros cuadrados, de los cuales el bungalow de dos plantas en la misma construido ocupa una superficie de cuarenta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados por planta.

Tarragona, 24 de febrero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

2913

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 4 DE TARRAGONA

*Edicto*

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio bajo el n.º 332/93, sobre modificación de medidas en sentencia de divorcio, a instancia de Don José Antonio Hernando Millan, y en su nombre y representación el procurador Sr. Colet Panadés contra D.ª María Jesús Arribas Torres, y estando en situación de rebeldía procesal e ignorado paradero, por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en el procedimiento referenciado, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. Tarragona, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete. Habiendo visto la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Tarragona y su partido, D.ª M.ª del Mar Cabrejas Guijarro, los presentes autos de juicio de modificación de medidas seguidos con el número 332/93 a instancia del procurador Sr. Colet en nombre y representación de D. José Antonio Hernando Millan, contra D.ª M.ª Jesús Arribas Torres, dicta la presente a partir de los siguientes. Fallo. Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Colet en nombre y representación de D. José Antonio Hernando Millan contra D.ª M.ª Jesús Arribas Torres, no ha lugar a la modificación de las medidas acordadas en sentencia de divorcio dictada en fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, imponiendo las costas causadas a la parte actora. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose la original en el libro de sentencias. Así esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación, a Doña María Jesús Arribas Torres se libra y firma el presente.

Tarragona, 21 de febrero de 1997.- El juez (*ilegible*).- El secretario (*ilegible*).

3762

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
N.º 4 DE TARRAGONA

*Cédula de notificación*

Por tenerlo acordado en juicio de faltas número 151/96 sobre conducción sin seguro obligatorio por medio de la presente se notifica la sentencia a Raymond Bourgeois cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Tarragona a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Habiendo visto y oído D.ª M.ª del Mar Cabrejas Guijarro, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Tarragona, los presentes autos del juicio verbal de faltas referenciado, seguido con intervención del Ministerio Fiscal y de las partes en el mismo implicadas.

Fallo: "Que debo condenar y condeno a Abel Sagarra Bariago, como autor de una falta prevista y penada en el art. 636 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de mil pesetas el día de multa, así como al pago de la mitad de las costas causadas. Que debo absolver y absuelvo a Raymond Bourgeois de la falta objeto del presente juicio, declarando de oficio la mitad de las costas causadas".

Y para que conste notificado, libro la presente.

Tarragona, 6 de marzo de 1997.- El secretario judicial (*ile-gible*).

BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA - Dipòsit legal, T. 610 - 1977

Subscripcions: anual .....	11.360 ptes.	Preu exemplar: corrent .....	160 ptes.
semestral .....	7.955 ptes.	endarrerit .....	320 ptes.
trimestral .....	4.545 ptes.	més de 48 pàgines suplement de 5 ptes. per full	

Les subscripcions són per períodes naturals.

Es publica tots els dies excepte festius.

Administració: Diputació de Tarragona - Passeig Sant Antoni, 100 - Tel. 29 66 21 - Fax 29 66 46

Imprimeix: F. Sagrañes Editors, Societat Anònima, Sant Francesc, 10 - 43003 Tarragona

Franqueig concertat 43/4